

## ANEXO X

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR\_GR04 - GDR de Guadix

LÍNEAS DE AYUDA:

03-OG4PP4	Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.
-----------	---

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 16/02/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de Guadix, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 16 de mayo de 2023 hasta 29 de mayo de 2023, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.


**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR\_GR04 - GDR de Guadix con fecha 12 de septiembre de 2023, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible :

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 2/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

LINEA AYUDA	IMPORTE MÁXIMO DE CREDITO PRESUPUESTARIO
03-0G4PP4	326.540,53 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR\_GR04 - GDR de Guadix,

### PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.


FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 4/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Guadix a 12 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX

Fdo.: FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 5/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **GDR\_GR04 - GDR de Guadix**



LÍNEA DE AYUDA: **3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático (OG4PP4)**

CONVOCATORIA: **2022**

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2022/GR04/OG4PP4/024	AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	P1808500A	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DE GOBERNADOR	80,000	7.667,77	100%	7.667,77	6B	-
2	2022/GR04/OG4PP4/023	AYUNTAMIENTO DE ALCÚN DE ORTEGA	P1801600F	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DE ALCÚN DE ORTEGA	80,000	8.409,50	100%	8.409,50	6B	-
3	2022/GR04/OG4PP4/027	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	P1806600A	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DE DEHESAS DE GUADIX	80,000	9.891,75	100%	9.891,75	6B	-
4	2022/GR04/OG4PP4/060	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	P1817000A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL BEJARÍN	80,000	43.927,55	100%	43.927,55	6B	-

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>2</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 6/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5	2022/GR04/ OG4PP4/058	ASOC CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUAREZ	G18960153	PATRIMONIO CUEVAS. WEB DE INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DE LAS CUEVAS DE GUADIX	69,000	9.408,40	90%	8.467,56	68	-
6	2022/GR04/ OG4PP4/033	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	P1805500D	CENTRO CULTURAL EN LOPERA	68,000	76.065,34	100%	76.065,34	68	-
7	2022/GR04/ OG4PP4/040	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	P1815500B	CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL , CULTURAL y ALBERGUE	65,000	91.016,65	100%	91.016,65	68	-
8	2022/GR04/ OG4PP4/032	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	P1805500D	PARQUE BIOSALUDABLE EN GRAENA	63,000	35.039,07	100%	35.039,07	68	-
9	2022/GR04/ OG4PP4/043	ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL SAN JOSÉ	G18018853	MIS LLAVES DE CASA. REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 VIVIENDAS EN CALLE SAN GREGORIO DE GUADIX PARA SU USO COMO VIVIENDA TUTELADA.	62,000	369.615,59	90%	46.055,34	68	-



## ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **GDR\_GR04 - GDR de Guadix**

LÍNEA DE AYUDA: **3. Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático (OG4PP4)**


CONVOCATORIA: **2022**

### BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>3</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>4</sup>
1	2022/GR04/OG4PP4/043	ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ	G18018853	MIS LLAVES DE CASA. REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 VIVIENDAS EN CALLE SAN GREGORIO DE GUADIX PARA SU USO COMO VIVIENDA TUTELADA.	62,000	369.615,59	90%	203.944,66	6B	-
2	2022/GR04/OG4PP4/007	FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI	G18911636	ADAPTACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES DE EDIFICIO COMO CENTRO CULTURAL	62,000	178.539,19	90%	160.685,27	6B	-
3	2022/GR04/OG4PP4/036	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P18091001	REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL DE GUADIX	58,000	250.000,00	100%	250.000,00	6B	-

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.


4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 8/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			





4	2022/GR04/ OG4PP4/019	DIÓCESIS DE GUADIX	R1800020H	CENTRO DE VISITANTES E INTREPRETACIÓN DEL LUGAR DE FACE RETAMA	57,200	449.170,60	100%	250.000,00	6B	-
5	2022/GR04/ OG4PP4/030	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	P1814100B	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL POZO DE LAS PILAS EN LABORCILLAS	55,000	27.889,67	100%	27.889,67	6B	-
6	2022/GR04/ OG4PP4/028	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	P1806900E	SENDERO ABRIGOS RUPESTRES SILLAR	53,000	25.565,68	100%	25.565,68	6B	-
7	2022/GR04/ OG4PP4/029	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	P1814100B	ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO CUARTEL PARA CENTRO CULTURAL, DE USOS MÚLTIPLES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	43,000	109.387,15	100%	109.387,15	6B	-
8	2022/GR04/ OG4PP4/020	PARROQUIA DEL SAGRARIO DE GUADIX	R1800240B	MUSEALIZACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES DE LA CATEDRAL DE GUADIX	39,000	258.249,94	90%	232.424,95	6B	-

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501		12/09/2023 19:46	PÁGINA 9/25
VERIFICACIÓN	QWM0XWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

ANEXO III

NÚMERO EXPEDIENTE: 2022/GR04/OG4PP4/024

CONVOCATORIA: 2022

DENOMINACIÓN PROYECTO : SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA DE GOBERNADOR

CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG2PS7

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>80</b>

ANEXO III



NÚMERO EXPEDIENTE: 2022/GR04/OG4PP4/023

CONVOCATORIA: 2022

DENOMINACIÓN PROYECTO : SEÑALIZACION TURISTICA Y URBANA DE ALICÚN DE ORTEGA

CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	15
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>80</b>

ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/027	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DE DEHESAS DE GUADIX	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Crterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>80</b>



ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/060	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL BEJARIN.	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>10</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	10
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	0
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>80</b>



ANEXO III



<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GRO4/OG4PP4/058	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> PATRIMONIO CUEVAS. WEB DE INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL DE LAS CUEVAS DE GUADIX	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/ informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>15</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	15
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático: Eficiencia energética. Autoproducción energética. Reducción del consumo de energía. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	15
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>2</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	2
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>12</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	12
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>69</b>



ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/033	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> CENTRO CULTURAL EN LOPERA	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>0</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>68</b>

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501	12/09/2023 19:46	PÁGINA 15/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/040	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> CLIMATIZACIÓN SOSTENIBLE EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CULTURAL y ALBERGUE	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1 Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático: Eficiencia energética. Autoproducción energética. Reducción del consumo de energía. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	15
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>10</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	10
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	0
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>65</b>

FRANCISCO JOSE PLEGUEZUELOS SIERRA cert. elec. repr. G18530501	12/09/2023 19:46	PÁGINA 16/25
VERIFICACIÓN	QWMOXWm2aQsUMcS9Qg4tWqwVuHhgZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/032	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> PARQUE BIOSALUDABLE EN GRAENA	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>0</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	15
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>63</b>

ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/043	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO :</b> MIS LLAVES DE CASA. REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 VIVIENDAS EN C/ SAN GREGORIO DE GUADIX PARA SU USO COMO VIVIENDA TUTELADA.	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>5</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	4
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	1
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>15</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	15
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático: Eficiencia energética. Autoproducción energética. Reducción del consumo de energía. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	15
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>10</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	10
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	0
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>2</b>
19.2. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.3. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	2
19.4. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	0
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>15</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	15
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>62</b>

ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/007	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> ADAPTACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS ADYACENTES DE EDIFICIO COMO CENTRO CULTURAL	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	0
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	0
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	0
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	0
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	0
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>0</b>
7.1 Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	0
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	0
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	15
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13.4. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>2</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	2
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	2
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	2
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	0
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>15</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	15
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	15
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	15
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>62</b>

ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/036	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO :</b> REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DE LOS REFUGIOS DE LA GUERRA CIVIL DE GUÁDIX	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/ informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>15</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	15
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático: Eficiencia energética. Autoproducción energética. Reducción del consumo de energía. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	0
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>10</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	10
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	0
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>3</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	3
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>15</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	15
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>58</b>

ANEXO III

NÚMERO EXPEDIENTE: 2022/GR04/OG4PP4/019

CONVOCATORIA: 2022

DENOMINACIÓN PROYECTO : CENTRO DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL LUGAR DE FACE RETAMA

CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG4PP4

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>2,2</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	1
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0,4
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	0,8
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>15</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	15
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>10</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	10
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	0
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	0
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>15</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	15
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>57,2</b>

ANEXO III

NÚMERO EXPEDIENTE: 2022/GR04/OG4PP4/030	CONVOCATORIA: 2022
DENOMINACIÓN PROYECTO : REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL POZO DE LAS PILAS EN LABORCILLAS	CÓDIGO LÍNEA AYUDA: OG4PP4

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1 Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>55</b>

ANEXO III



<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/028	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO :</b> SENDERO ABRIGOS RUPESTRES SILLAR	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>0</b>
7.1 Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>10</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	10
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>10</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	10
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>5</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	5
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>53</b>

ANEXO III

<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/029	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO:</b> ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO CUARTEL PARA CENTRO CULTURAL, DE USOS MÚLTIPLES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Criterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>0</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>15</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente:	
Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	15
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático:	
Eficiencia energética.	
Autoproducción energética.	
Reducción del consumo de energía.	
Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.	15
Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
<b>13. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>13</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	13
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>43</b>





ANEXO III



<b>NÚMERO EXPEDIENTE:</b> 2022/GR04/OG4PP4/020	<b>CONVOCATORIA:</b> 2022
<b>DENOMINACIÓN PROYECTO :</b> MUSEALIZACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES DE LA CATEDRAL DE GUADIX.	<b>CÓDIGO LÍNEA AYUDA:</b> OG4PP4

Crterios de Valoración de la EDL	Puntuación expediente
<b>2. Creación de empleo</b>	<b>0</b>
2.1. Por cada puesto de trabajo creado	
2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	
2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	
2.4. Por cada puesto de trabajo para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	
2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años inclusive	
2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	
<b>7. Inversión que supone el desarrollo de una actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura</b>	<b>12</b>
7.1. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en la comarca	0
7.2. Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/ demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura, inexistentes en el municipio.	12
<b>9. Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente</b>	<b>0</b>
Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad. uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	0
<b>12. Inversión que contempla elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>15</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático: Eficiencia energética. Autoproducción energética. Reducción del consumo de energía. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	15
<b>13.4. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género</b>	<b>0</b>
Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.	0
<b>14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género</b>	<b>0</b>
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género.	
<b>16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.</b>	<b>0</b>
Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud.	0
<b>18. Inversiones que contribuirán a la mejora del uso de las TIC</b>	<b>0</b>
Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC	
<b>19. Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación</b>	<b>0</b>
19.1. Entidad promotora del proyecto: mancomunidad u otra agrupación de carácter supramunicipal	
19.2. Entidad promotora del proyecto: asociación o fundación	0
19.3. La entidad promotora del proyecto es el GDR	
<b>20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación</b>	<b>0</b>
Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	0
<b>23. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial</b>	<b>12</b>
23.1. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: incidencia del proyecto en toda la comarca	
23.2. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 2	
23.3. Corrección de desequilibrios e incidencia territorial: proyecto con incidencia en zona 1	12
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>39</b>

